

Montevideo, 2 de diciembre de 2016.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA.

Ref.:

LICITACIÓN N° 25/002/2016. PP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 40 VIVIENDAS Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (S.U.M.) PARA ACTIVOS, EN TERRENO PROPIEDAD DEL MVOTMA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

PREGUNTA N°1

Planteo la siguiente duda respecto a la licitación en el terreno de La Unión: en las circulares se menciona el Decreto 35.680 que establece nuevas condiciones para el predio. El mismo establece un retiro frontal de 5m sobre la calle Cabrera. Esto nos resulta incongruente con el pedido de conservar la fachada sobre esa calle e integrarla a la futura nueva edificación. Quisiera corroborar si se deberá de respetar este retiro de 5 metros y también si se debe de respetar lo que establece este decreto en cuanto a tener 1 sitio de estacionamiento cada 4 unidades.

PREGUNTA N°1

El decreto 35.680 determina un "Régimen especial para el padrón N° 66.905"; el decreto 35.640 declara como "Bien de Interés Municipal" la fachada del ex Teatro del Círculo de Obreros de la Unión.

En relación a consultas sobre la forma de ocupación del predio se deberá consultar a la Unidad de Patrimonio de la Intendencia Departamental de Montevideo.

Por División Planificación y Diseño.



Arq. Celina Maynard

Recibido 8/12/16
h